

Guayaquil, 30 de Marzo 2019

INFORME DE COMISARIO

Señor

Gerente General

INPROSEC SA

Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento con el mandato de la Junta General de Accionista de la compañía **INPROSEC SA**. Y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de compañía en vigencia, me es grato hacer llegar a Usted el siguiente informe sobre el Balance General y Estado de Resultado Integral del ejercicio económico al 31 de Diciembre 2018.

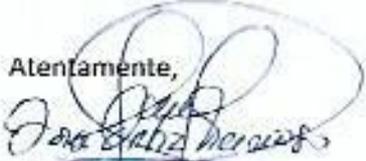
1. Mi revisión fue realizadas mediante pruebas, que respalden las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, parte de esta revisión se efectuó mediante pruebas de cumplimientos en relación a:

- El cumplimiento de parte de los administradores, de Normas legales, estatutarias, así como de las resoluciones de la junta General.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libros de acciones y accionistas, comprobantes y libro de contabilidad, libro y talonario de acciones se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Los Estados Financieros son confiables, han sido realizados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados y se originan de los registros Contable de la Cía.

2. Los resultados de prueba no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento con las disposiciones mencionadas en el artículo 321 de la ley de Compañías por el año terminado el 31 de Diciembre del 2018.

Con tales consideraciones estimo que el Balance General y Estado de Resultados pueden ser aprobados por la Junta General de Accionistas.

Atentamente,



C.P.A Dora Ortiz

COMISARIO